Dirección: Código postal:
Reg. Fed.: Reg. Cámara: Cta. Estatal:

Fecha / No.	Refer.	Tipo / Cuenta	Número / Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase / Cargos	Diario / Abonos
27/Ago/2026		Egresos	450,300	HONORARIOS POR ASISTENCIA JURIDICA EN LA DIR. DE C..				
1	F.4A09	5133-100-100		RECURSOS PROPIOS HONORARIOS POR ASISTENCIA JURI..		420	8,120.00	
2	F.4A09	2112-049-859		Lopez Jimenez J. Guadalupe HONORARIOS POR ASISTENCIA JURI..				8,032.50
3	F.4A09	2112-049-859		Lopez Jimenez J. Guadalupe HONORARIOS POR ASISTENCIA JURI..			8,032.50	
4		8240-331-100		RECURSOS PROPIOS			8,120.00	
5		8240-331-100		RECURSOS PROPIOS				8,120.00
6		8250-331-100		RECURSOS PROPIOS			8,120.00	
7		8250-331-100		RECURSOS PROPIOS				8,120.00
8		8260-331-100		RECURSOS PROPIOS				8,120.00
9		8260-331-100		RECURSOS PROPIOS			8,120.00	
10		8270-331-100		RECURSOS PROPIOS			8,120.00	
11		8220-331-100		RECURSOS PROPIOS				8,120.00
12	CH.50300	1112-108-000		CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2.. J.GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ				8,032.50
13		2117-200-011		I.S.R. Ret. por Honorarios				87.50
14		7650-000-000		IVA ACREDITABLE			1,120.00	
15		7700-000-000		IVA POR RECUPERAR				1,120.00
					Total póliza :		49,752.50	49,752.50

CHEQUE 50300 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 3 1904 No.0050300

CONCEPTO DEL PAGO: HONORARIOS POR ASISTENCIA JURIDICA EN LA DIR. DE CATASTRO Y SUS JEFATURAS, PERIODO 01 AL 15 DE AGOSTO 2026 OFICIO DGADH/1941/2026 VOLANTA G-08-7395 FAC 4A09

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

POLIZA SIN VALOR

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
GOBIERNO DE TONALÁ 2024 - 2027

MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

BANORTE

3 1905

FECHA 27 de agosto de 2026

15H150580

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: J. GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ

$ 8,032.50

MONEDA NACIONAL

OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

EDICIÓN 2025

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.
0050300

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

F508028

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA No. CHEQUE

CHEQUE 50300 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN No. 0050300

CONCEPTO DEL PAGO	FIRMA CHEQUE RECIBIDO
HONORARIOS POR ASISTENCIA JURIDICA EN LA DIR. DE CATASTRO Y SUS JEFATURAS, PERIODO 01 AL 15 DE AGOSTO 2026 OFICIO DGADH/1941/2026 VOLANTA G-08-7395 FAC 4A09	

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

POLIZA SIN VALOR

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 1906

27/08/2026
01:37 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 27/08/2026

TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 181

USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

HONORARIOS POR ASISTENCIA JURIDICA EN LA DIR. DE CATASTRO Y SUS JEFATURAS, PERIODO 01 AL 15 DE AGOSTO 2026 OFICIO DGADH/1941/2026 VOLANTA G-08-7395 FAC 4A09

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06954	J. GUADALUPE LÓPEZ JIMENEZ	8,032.50	0.00	C 50300	2026-31111-0670-134-1-1-33101-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	8,032.50	C 50300	
82700-33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	8,120.00	0.00	C 50300	2026-31111-0670-134-1-1-33101-1-11-101
82600-33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	0.00	8,120.00	C 50300	2026-31111-0670-134-1-1-33101-1-11-101
	TOTALES	16,152.50	16,152.50		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 1907

27/08/2026
01:35 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 27/08/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 1,504
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 27/08/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	8,120.00	0.00	Apr 4827	2026-31111-0670-134-1-1-33101-1-11-101
82500-33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	0.00	8,120.00	Apr 4827	2026-31111-0670-134-1-1-33101-1-11-101
	TOTALES	8,120.00	8,120.00		

FORMULÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ

3 1903

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

FOLIO
G-08-7395
FECHA DE EMISIÓN
25/08/2026

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	X

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO HUMANO NO. DE OFICIO: DGADH/1941/2026 FECHA OFICIO: 19/08/2026
NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 5447 NUM. DE CONTRARECIBO: 3775

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
4A09	14-08-26	J.GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ	HONORARIOS	$ 8,032.50	PERIODO DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 2026
				$ 8,032.50	

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

12:50

25 AGO 2026

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EGRESOS

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

JEFATURA DE GLOSA

1504 - 80372

H. Ayuntamiento de Tonalá

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

CONTRA RECIBO

Recibimos De:

J. GUADALUPE LÓPEZ JIMENEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	4A09	3775	24/08/2026	OS 1262	25/08/2026	$8,032.50

FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
25 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

TOTAL FACTURAS	**$8,032.50**
ANTICIPO	**$0.00**
AMORTIZACIÓN	**$0.00**
TOTAL A PAGAR	**$8,032.50**

3 1909

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

ORDEN SERVICIO

24/08/2026
1:50 PM

3 1910

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE CATASTRO **FOLIO: 2026 01262** CONTRATO: FECHA: 24/08/2026 SOLICITUD: 2026 - 004144 Mediante oficio DGASH/01941/2026 Dir Gral de Admon y Desarro Humano. Solicita el pago de la Factura: 14A09 ESTATUS: Pedido AF	J. GUADALUPE LÓPEZ JIMENEZ RFC : LOJJ5801125D3 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCION DE CATASTRO	Municipio de Tonalà Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalà 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales MONTO INICIAL: $0.01 MONTO FINAL: $2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DGASH/01941/2026 Dir Gral de Admon y Desarro Humano. Solicita el pago de la Factura: 14A09 del Emisor J. Guadalupe López Jimenez..por Asistencia Juridica a la Dir. de Catastro y sus Jefaturas (Corrrespondiente a la 1RA Quincena del Mes de AGOSTO 2026)	**1.00**	**$7,000.00**	**$7,000.00**

2026-31111-0670-134-1-1-33101-1-11-101

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
2:30pm
24 AGO 2026
RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
25 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

SUB TOTAL	**$7,000.00**
IVA	**$1,120.00**
RETENCIONES	**$87.50**
DESCUENTO	**$0.00**
TOTAL	**$8,032.50**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

ELABORÓ/REVISÓ	AUTORIZÓ	Vo Bo/VALIDÓ
	C. NOEMI ADRIANA BARAJAS VELAZCO DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS	C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

3 1911

4144

AYUNTAMIENTO DE TONALA
TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO

2024-2027

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

VOLANTE	5447
	20/08/26

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO DGADH/1941/2026 DIR GRAL DE ADMON Y DESARROLLO HUMANO, REMITE FACTURA A NOMBRE DE J. GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR LA CANTIDAD DE $8,032.50 CORRESPONDIENTE A LA 1RA QUINCENA DE AGOSTO DE 2026

ELABORÓ: PKCL

AUTORIZÓ: **MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

HACIENDA MUNICIPAL

Dirección General de Administración y Desarrollo Humano
Tonalá, Jalisco; agosto 19 de 2026
DGADH/1941/2026

Maestro Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar, de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondientes a la primera quincena de agosto de la presente anualidad del **C. J. Guadalupe López Jiménez** quien presta sus servicios como **Asesor Jurídico** en la **Dirección de Catastro.**

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio de 01 de julio de 2026 concluyendo el 31 de diciembre del año 2026.
b) CFDI por la cantidad de $8,032.50 (Ocho mil treinta y dos pesos 50/100 M.N.) correspondiente a los honorarios de la primera quincena de agosto del año 2026.
c) Informe de actividades realizadas del 1° al 15 de agosto de 2026.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a este respecto.

ATENTAMENTE
"Tonalá, cuna artesanal de México"
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y Mundial que nos Une"

Mtro. Luis Ramón Esparza Sezate
Director General de Administración y Desarrollo Humano

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO

Ccp. Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
25 AGO. 2026
REVISADO
CONTRALORÍA DE GLOSA

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
Daniella
19 AGO 2026
12:09
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

TONALÁ "CUNA ALFARERA"
Administración 2024-2027

3 1913

MTRO. LUIS RAMON ESPARZA SEZATE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Y DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES

Del 1 de agosto al 15 de agosto 2026

PRERSENTE

Por este medio el que suscribe abogado **J. GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ** con el número de cedula profesional **8121383**, me presento ante usted e informo las actividades en la oficina de jurídico de catastro de Tonalá Jalisco, en el periodo del 1 de agosto al 15 de agosto del 2026 del año en curso, bajo las órdenes directas del director general de Catastro el **MTRO. JOSE TIMOTEO CAMPECHANO SILVA**, desempeñando los servicios profesionales de:

ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL Y SUS JEFATURAS

1. Revisando y contestando los diferentes oficios de las dependencias propias del ayuntamiento de Tonalá Jalisco.
2. Revisar y contestar oficios de carpetas de las agencias de la Fiscalía.
3. Revisar y contestar demandas de amparo de los diferentes usuarios que demandan y emplazan al ayuntamiento de Tonalá Jalisco.
4. Revisar documentación de los usuarios para que los presenten originales o certificados y que tengan interés jurídico en su petición a trámite.
5. Coordinarme con la dirección general en asuntos propios de catastro.
6. Cambiar o modificar mediante sentencias de amparo de los diferentes tribunales o juzgados que ordenan quitar o poner abstención de movimientos en las cuentas catastrales, así como cancelar cuentas o cancelar nombre de usuarios por sentencias o suspensiones.
7. Coordinarme con las diferentes áreas como son:

a) área de cartografía.

b) área técnica.

c) área de tramites.

d) área de ventanilla.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
REVISADO
DEPARTAMENTO DE GLOSA

En todas estas áreas reviso y contesto mediante oficios si los tramites de los usuarios son admitidos o no, de acuerdo a los documentos que presenten.

Todo lo anterior para su superior conocimiento y lo que a bien tenga usted determinar

R E S P E T U O S A M E N T E

AUTORIZA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE CATASTRO

LICENCIADO JOSE TIMOTEO CAMPECHANO SILVA

DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DE TONALA

LIC. J. GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ

JURIDICO DE CATASTRO

3 1914

RFC emisor:	LOJJ5801125D3	**Folio fiscal:**	F6B21054-ED33-432B-88D6-808C33814A09
Nombre emisor:	J. GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ	**No. de serie del CSD:**	00001000000721915588
RFC receptor:	MTJ850101VA4	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	45629 2026-08-14 08:35:31
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	45400	**Régimen fiscal:**	Régimen Simplificado de Confianza
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
94131502		1	E48	Unidad de servicio	7,000	7,000.000000		Sí objeto de impuesto.

Descripción	Asistencia Juridica a la Dirección de Catastro y sus Jefaturas. Del 1 al 15 de Agosto 2026

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	7,000.000000	Tasa	16.00%	1,120.000000
ISR	Retención	7,000.000000	Tasa	1.25%	87.500000

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 7,000.00
Forma de pago:	Cheque Nominativo	**Impuestos trasladados** IVA 16.00%	$ 1,120.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Impuestos retenidos** ISR	$ 87.50
		Total	**$ 8,032.50**

Sello digital del CFDI:

YTJ/3uxrbFpg/J+IXP4sx3CziiMFbIt7rQgeiwVPk/Vh7O86QIVeQwHO052NKHJK5AICHVqG7YcRrUl/jzH3J4iSc4g/vVsnx+6oB3YqExwhOl6wxuMXc02ri7zauPFg37bKev3NO1Ct9bYPwtfaNo
ygav0bZvdV9wvqThWj+LbYKDTQk4Y78c/WBtz/P8f+/S6cEmMNDz0z/plN5N5aKbs1SEYH0qrvbcqsF2MHAjZs2sv7OJgC/rOJ4cREW/jhD5X69ShmmfE8Zm/fTm8omLt/B+Uibxfdk7b057+6k
1a3OHK6KnUqVylO0QURC4l5IztSxBhfn7GgB2h1NaqJ1Q==

Sello digital del SAT:

QEPHVq3XoKxs3sAtKu3hvWF2kq3mnc8es7vTD6iQMd42scfxM6leDV4CgI+ZCMw/MHDdZg5vnb0GyWc3b9jw/yP9d1OTQPyBLig5/tC28Y0o5ZsCxyfq4NrITMqAPHUIe+zKvOTW3ZduA7B
BNcUpfi+Id4vxHmwSovKitLP1I12ztNJxwQ2yS9SptpOjQIuX01PbqIn8ySXCyUFdnhpDXJgaQvR7JgQ7rjgsOH3a2Bu7kxidm3UziI1gKgobZNaazoBlQIAGXO6JYp/NUyWHvpJId/xlQmehCgic
+rxlhC4f1WrQhnBhkAh2hy1HQ1r/gW0qX4KB48UzN24rrczX1Q==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F6B21054-ED33-432B-88D6-808C33814A09|2026-08-14T08:35:52|SAT970701NN3|YTJ/3uxrbFpg/J+IXP4sx3CziiMFbIt7rQgeiwVPk/Vh7O86QIVeQ
wHO052NKHJK5AICHVqG7YcRrUl/jzH3J4iSc4g/vVsnx+6oB3YqExwhOl6wxuMXc02ri7zauPFg37bKev3NO1Ct9bYPwtfaNoygav0bZvdV9wvqThWj+LbYK
DTQk4Y78c/WBtz/P8f+/S6cEmMNDz0z/plN5N5aKbs1SEYH0qrvbcqsF2MHAjZs2sv7OJgC/rOJ4cREW/jhD5X69ShmmfE8Zm/fTm8omLt/B+Uibxfdk7b057
+6k1a3OHK6KnUqVylO0QURC4l5IztSxBhfn7GgB2h1NaqJ1Q==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2026-08-14 08:35:52

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

6

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

3 1915

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2026-08-14T08:35:31"
Sello="YTJ/3uxrbFpg/J+IXP4sx3CziiMFbIt7rQgeiwVPk/Vh7O86QIVeQwHO052NKHJK5AICHVqG7YcRrUl/jzH3J4iSc4g/vVsnx+6oB3YqExwhOl6wxuMXc02ri7zauPFg37bKev3NO1Ct9bYPwt
FormaPago="02" NoCertificado="00001000000721915588"
Certificado="MIIGUDCCBDigAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MjE5MTU1ODgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVU
SubTotal="7000.00" Moneda="MXN" Total="8032.50" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="45629">
  <cfdi:Emisor Rfc="LOJJ5801125D3" Nombre="J. GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ" RegimenFiscal="626"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MTJ850101VA4" Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO" DomicilioFiscalReceptor="45400" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="94131502" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="Asistencia Juridica a la Dirección
    de Catastro y sus Jefaturas. Del 1 al 15 de Agosto 2026" ValorUnitario="7000" Importe="7000.000000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="7000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1120.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
        <cfdi:Retenciones>
          <cfdi:Retencion Base="7000.000000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="87.500000"/>
        </cfdi:Retenciones>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1120.00" TotalImpuestosRetenidos="87.50">
    <cfdi:Retenciones>
      <cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="87.50"/>
    </cfdi:Retenciones>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="7000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1120.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="F6B21054-ED33-432B-88D6-808C33814A09"
    FechaTimbrado="2026-08-14T08:35:52" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
    SelloCFD="YTJ/3uxrbFpg/J+IXP4sx3CziiMFbIt7rQgeiwVPk/Vh7O86QIVeQwHO052NKHJK5AICHVqG7YcRrUl/jzH3J4iSc4g/vVsnx+6oB3YqExwhOl6wxuMXc02ri7zauPFg37bKev3NO1C
    NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
    SelloSAT="QEPHVq3XoKxs3sAtKu3hvWF2kq3mnc8es7vTD6iQMd42scfxM6leDV4CgI+ZCMw/MHDdZg5vnb0GyWc3b9jw/yP9d1OTQPyBLig5/tC28Y0o5ZsCxyfq4NrITMqAPHUIe+zKvOTW3Zd
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

25 AGO 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO

3 1916

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT

Versión 4.5.1

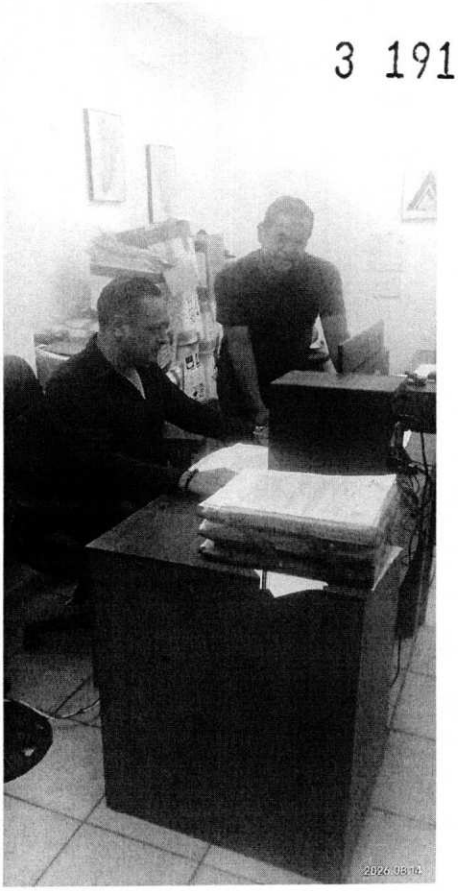
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

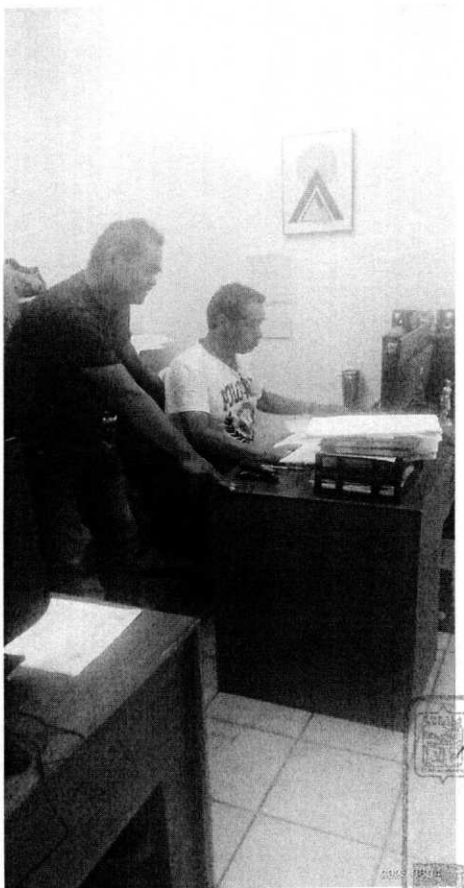
RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
LOJJ5801125D3	J. GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
F6B21054-ED33-432B-88D6-808C33814A09	2026-08-14T08:35:31	2026-08-14T08:35:52	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$8,032.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

3 1917







GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES **DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL,** RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. J. GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO **"LAS PARTES",** TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO,** a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.**

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asistencia Técnica, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

3 1919

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el **C. J. GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ**, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave al reverso IDMEX2750494582**,** con una vigencia hasta el 2035.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **LOJJ5801125D3,** a nombre de **J. GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ.**

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en la calle Venustiano Carranza número 34 C, colonia San Martín de las Flores, San pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45620.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. - EL PRESTADOR se sujeta con **EL MUNICIPIO,** a prestar los servicios en la Dirección de Catastro de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor jurídico, con las siguientes funciones:

1. Revisando y contestando los diferentes oficios de las dependencias propias del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco.
2. Revisar y contestar oficios de carpetas de las agencias de la Fiscalía.
3. Revisar y contestar demandas de amparo de los diferentes usuarios que demandan y
4. emplazan al ayuntamiento de Tonalá Jalisco.
5. Revisar documentación de los usuarios para que los presenten originales o certificados y que tengan interés jurídico en su petición a trámite.
6. Coordinarme con la dirección general en asuntos propios de catastro.
7. Cambiar o modificar mediante sentencias de amparo de los diferentes tribunales o juzgados que ordenan quitar o poner abstención de movimientos en las cuentas catastrales, así como cancelar cuentas o cancelar nombre de usuarios por sentencias o suspensiones.
8. Coordinarse con las diferentes áreas como son:
   a) área de cartografía.
   b) área técnica.
   c) área de tramites.
   d) área de ventanilla.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (PRIMERO) de JULIO del 2026 (dos mil veintiséis) y concluyendo el 31 (treinta y**

uno) de diciembre del 2026 (dos mil veintiséis), por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES. Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mensual** más IVA y menos retención de ISR; por lo que **EL MUNICIPIO** realizará a **EL PRESTADOR** el pago **quincenal** de **$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2026.

SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuente con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO.**

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. EL PRESTADOR, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR.**

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

4

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO y EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de julio del 2026 dos mil veintiséis.**

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

PRESIDENCIA
P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS

*LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**; CON EL CARÁCTER DE "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. J. GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ CON EL CARÁCTER DE "**EL PRESTADOR**", DE FECHA **01 PRIMERO DE JULIO DEL 2026 VEINTISEIS.***

3 1922

Presidente Municipal
PRESIDENCIA

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
Síndico Municipal
SINDICATURA

MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal
HACIENDA MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR

C. J. GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ

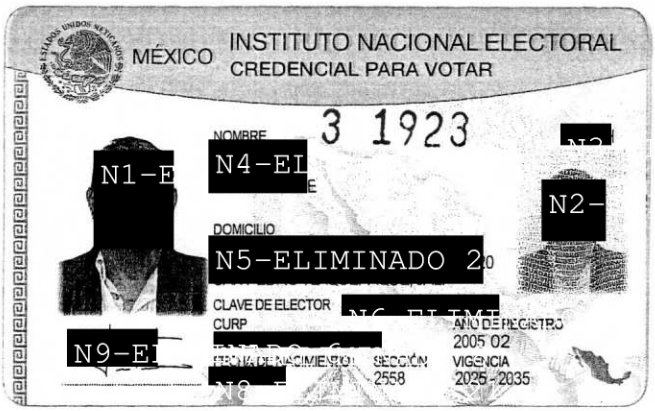
5

TESTIGOS

LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO LÓPEZ
Director General Jurídico

LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y Transparencia

*LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**; CON EL CARÁCTER DE "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. J. GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ CON EL CARÁCTER DE "**EL PRESTADOR**", DE FECHA **01 PRIMERO DE JULIO DEL 2026 VEINTISEIS.***


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
3 1923
N1-E
N4-EL
N2-
DOMICILIO
N5-ELIMINADO 20
CLAVE DE ELECTOR
CURP
AÑO DE REGISTRO
2005 02
N9-E
SECCIÓN
2558
VIGENCIA
2025-2035


INE
N10-ELIMINADO 15
N11-
D008437
CLAUDIA ARLETT ESPINO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
N12-ELIMINADO 13

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.